Hospital Universitario La Paz
Hospital Carlos III
Hospital Cantoblanco

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE Nº P.A.S.A. 2026-1-19
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CATÉTER BALÓN PARA TRATAMIENTO DE ESTENOSIS URETRALES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

El Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre).

Vista la justificación, emitida por el jefe de Servicio de Urología, en calidad de responsable del contrato, se constata la necesidad de la contratación del "**suministro de catéter balón para tratamiento de estenosis uretrales"** con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental, por ello se pretende formalizar un contrato con arreglo a las siguientes características:

- El objeto del contrato del procedimiento de contratación no se encuentra dividido en lotes.

  De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica la no división en lotes del presente contrato al concurrir circunstancias que aconsejan la contratación conjunta de la totalidad de los suministros incluidos en su objeto.

  Los bienes objeto del contrato constituyen una unidad funcional destinada a satisfacer una necesidad única y homogénea del centro, resultando necesaria su adquisición de forma integrada para garantizar la plena compatibilidad técnica, la uniformidad de características, la adecuada gestión del suministro y la correcta puesta en funcionamiento de los elementos suministrados.

  La contratación mediante un único lote permite aprovechar economías de escala y obtener condiciones económicas más ventajosas para la Administración, reduciendo los costes indirectos derivados de la tramitación, seguimiento y ejecución de varios contratos, así como los costes administrativos asociados a la gestión de múltiples adjudicatarios.

La autenicidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

La división del contrato en lotes supondría, por tanto, un riesgo para la correcta ejecución del suministro y una pérdida de eficiencia económica y organizativa, al incrementar los costes de coordinación y gestión sin aportar ventajas significativas para la satisfacción de la necesidad pública que se pretende cubrir.

En consecuencia, atendiendo a los principios de eficiencia en el gasto público, buena administración y racionalización de los recursos públicos, se considera debidamente justificada la licitación del presente contrato mediante un único lote.

- **Memoria justificativa.**

El material o equipo que se solicita en el presente procedimiento es de uso habitual en el Hospital Universitario La Paz y, por tanto, es necesaria su adquisición para dar cobertura a las necesidades asistenciales de los pacientes que se atienden en el Hospital.

Realizado un estudio de consumos basado en los datos históricos, así como de la actividad prevista futura, se ha determinado la necesidad de adquisición de las cantidades que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el plazo indicado anteriormente.

La forma de adquisición del contrato de suministro será un procedimiento público que garantice a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio y a la Administración la adquisición de los productos con mejor relación calidad/precio.

Los catéteres balón recubiertos de paclitaxel son una alternativa eficaz al tratamiento endoscópico y la cirugía abierta.

La dilatación con catéteres balón recubiertos de paclitaxel es un procedimiento ambulatorio que consigue diminuir la tasa de reestenosis al aplicar paclitaxel en la zona estenótica durante el procedimiento. El paclitaxel inhibe el crecimiento de tejido cicatricial disminuyendo la incidenia de recurrencia de estenosis posterior. En un estudio comparativo con otros procedimientos quirúrgicos endoscópicos ha demostrado una eficacia a los 5 años del 70-75% versus 20%. Es, por lo tanto, una alternativa eficaz a la uretrotomía endoscópica, a las dilataciones uretrales repetitivas y en algunos pacientes incluso a las técnicas de uretroplastia.

Pensamos que los pacientes bien seleccionados con estenosis de menos de 3 cm de longitud, con poca fibrosis, pueden beneficiarse de un tratamiento con catéteres balón recubiertos de paclitaxel y evitar una cirugía abierta, que requiere habitualmente un ingreso hospitalario de unos 3 días, y que tiene más efectos secundarios, más morbilidad y consume más recursos sanitarios.

La autenicidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

- **Justificación de los criterios de solvencia.** No procede en base al tenor del artículo 159.6 b) de la LCSP.

- **Justificación de los criterios de valoración de las ofertas y adjudicación del contrato.**

  Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad

  - Criterios cualitativos: tendentes a la valoración óptima de la calidad de las proposiciones:
    - Evaluables mediante fórmulas: 30
  - Criterios relacionados con el coste de la proposición y en consideración del precio: 70

- **Justificación de la elección de los criterios de desempate**. Atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 147.1 de la LCSP se fijan los siguientes:

  En atención a las prescripciones del **artículo 147** de la **LCSP**, la selección de los criterios de desempate obedece al establecimiento de una prelación que, estando adecuadamente vinculada al objeto del contrato y resultando proporcional al mismo, solvente los empates que se produzcan entre dos o más ofertas en atención a criterios de compromiso social.

- **Condiciones Especiales de Ejecución**. Atendiendo al contenido del artículo 202 de la LCSP es condición especial de ejecución el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Punto 13 del Cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Valor estimado del contrato y método de estimación de este. (artículo 101LCSP). 58.254,00 €**Punto 6 del Cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

RESUELVE

ORDENAR el inicio del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para el **"Suministro de catéter balón para tratamiento de estenosis uretrales para el Hospital Universitario La Paz",** por un importe de **setenta mil cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos I.V.A. incluido (70.487,34 €)** y un plazo de ejecución de **12 meses.**

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO RAFAELFERNANDO
Fecha: 2026.10.08 19:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: